



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 11, 12 y 15 de mayo de 2023. Inhábiles los días 13 y 14 de mayo del presente año. En aquel lapso, Álvaro Montilla, allegó escrito

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 16, 17, 18, 19 y 23 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo. En aquel lapso, el apoderado judicial de Álvaro Montilla, allegó escrito, igualmente se informa que, los demás interesados guardaron silencio.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001311000420190052202

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario